

Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Período :01 de enero de 2018 al 31 de julio de 2020

Período de Análisis: JULIO 2020

Entidad:	Servicio Nacional de Contratación Pública
Área Responsable:	Coordinación General Administrativa Financiera
Acrónimo:	SERCOP
Sector:	Sin Sector
Misión:	Somos una organización estratégica que regula y transparenta la contratación pública del Ecuador, constituyéndose en un dinamizador de la política pública promoviendo el desarrollo productivo nacional, la inclusión económica y la redistribución territorial.

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo No. 135 de 01 de septiembre de 2017, el señor Presidente de la República del Ecuador, expidió Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, para cumplimiento de todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador.

En el artículo 1 del Decreto Ejecutivo señalado dispone:

*“Art. 1.- **Ámbito de aplicación.**- Las disposiciones del presente decreto, en lo correspondiente a gasto permanente, son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, con excepción de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.*

En materia de gasto no permanente, las disposiciones del presente decreto son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, con excepción de las Funciones Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social, y de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

No obstante lo expuesto, se exhorta a las máximas autoridades de todas las entidades públicas, no contempladas en dicho ámbito procurar la aplicación de estas disposiciones.”

En el artículo 2 del Decreto Ejecutivo señalado se dispone:

*“Art. 2.- **Responsabilidad de los representantes de las instituciones del Estado.**- Los representantes de todas las instituciones del Estado contempladas en el artículo primero y el personal a cargo de las unidades administrativas, financieras y de talento humano, serán responsables de la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente decreto, en sus respectivas entidades.”*

2. DESARROLLO – ETAPAS DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO EJECUTIVO No 135.

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

- a) **Sobre la unificación de la escala remunerativa**
Esta disposición no aplica al Servicio Nacional de Contratación Pública
- b) **Sobre las Remuneraciones mensuales unificadas**
El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha procedido con reajustes de sueldos
- c) **Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia**
El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha generado pago alguno por este concepto.
- d) **Vacantes:**
El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha procedido con eliminación de partidas vacantes.
- e) **Sobre el personal de apoyo**

Junio – julio 2020

Mediante Oficio Nro. SERCOP-CGAF-2020-0048-OF, de 29 de mayo de 2020, se remite al Ministerio del Trabajo la Planificación del Talento Humano 2020 del Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, para su aprobación, y posterior a esto solicitar a la misma entidad la validación del PEA.

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2020-1182 de 13 de julio de 2020, a Abg. Deysi Cumanda Terán Eguez, Subsecretaria de Fortalecimiento del Servicio Público, del Ministerio del Trabajo, emite la aprobación de la actualización de la Planificación de Talento Humano 2020 del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el distributivo del 28 de julio de 2020 con un total de 392 servidores, se actualiza el análisis del 70/30 y se procede a determinar la (PEA) Población Económicamente Activa de acuerdo al Artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 2017-0163 del 25 de enero de 2018; donde se evidencia que el personal vinculado en procesos adjetivos o habilitantes de apoyo y asesoría, representan el 28,26 % y el personal que labora en procesos sustantivo o generadores de valor agregado, representan el 71,74%.

PROCESO	JUNIO 2020	JULIO 2020	70/30
Adjetivo	94	91	28,26%
Gobernante y Sustantivo	243	231	71,74%
Total general	337	322	100%

Para el cálculo de la PEA Institucional se exceptúan personal con cargo a proyectos de inversión y bajo código de trabajo.

- f) **Evaluación de cargas de trabajo al personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas**
Esta disposición no aplica al Servicio Nacional de Contratación Pública.
- g) **Contratos de servicios profesionales y consultorías**
El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha realizado contrataciones de personal por contratos civiles o de prestación de servicios profesionales.

Adicionalmente, es importante mencionar que el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) puso a disposición de las entidades contratantes la herramienta de búsqueda de información sobre los servicios de consultoría que se han contratado entre el año 2008 y septiembre de 2017. Este módulo se encuentra activo en la página electrónica del SERCOP, a través del siguiente enlace:

<https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/busqueda-de-consultorias/>

Con este buscador, la entidad pública que requiera servicio de consultoría, podrá comprobar si existen estudios previos que se ajusten a sus requerimientos puntuales. De encontrarlos, deberá remitirse a la entidad que contrató la consultoría y podrá solicitar los productos pertinentes para satisfacer su necesidad.

h) Racionalización del pago de horas extraordinarias y suplementarias

Las horas extraordinarias y suplementarias ejecutadas por el personal del SERCOP se planificaron y aprobaron a las estrictamente necesarias, optimizando de esta manera las actividades institucionales.

Es preciso señalar, que en los meses de junio y julio no existió pago de horas extras.

HORAS EXTRAS LOSEP Y CÓDIGO DE TRABAJO	
Aplicación Decreto 135	
MES	VALOR
Junio 2020	0,00
Julio 2020	0,00
TOTAL	0,00

i) Licencias con Remuneración

El Servicio Nacional de Contratación Pública no generó este tipo de movimientos administrativos.

j) Depuración institucional

Esta disposición no aplica al Servicio Nacional de Contratación Pública.

k) Racionalización de programas públicos

El Servicio Nacional de Contratación Pública registra los siguientes contratos en inversión:

Junio - julio 2020

El Servicio Nacional de Contratación Pública dentro del Proyecto de Inversión "Ejecución del Procedimiento de Compra Corporativa Centralizada y Externalización de la Distribución y Almacenamiento de Medicamentos y Dispositivos Médicos del Sistema Público de Salud", en el mes de julio de 2020 bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales (Proyecto de inversión) cuenta con el siguiente número de personal:

PROCESO	jun-20	jul-20
Servidores vinculados a Procesos Sustantivos	50	48
Servidores vinculados a Procesos Adjetivos	0	0
TOTAL	50	48

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago de viático por gasto de residencia

El Servicio Nacional de Contratación Pública acogiendo esta disposición, no ha realizado pago alguno por concepto de gastos por residencia.

b) Viajes al exterior

Dando cumplimiento a esta disposición, en el período de análisis no se ha generado gasto por este concepto.

c) Movilización Interna

En atención a la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria, en el mes de julio de 2020, se realizó una movilización interna a la Coordinación Zonal 4 Portoviejo con el fin de realizar la entrega de insumos de Bioseguridad adquiridos a nivel nacional.

d) Compra de pasajes

En cumplimiento a lo dispuesto en el referido decreto, se dispuso la compra de pasajes aéreos nacionales únicamente en tarifa que no permite el cambio de hora y fecha, y de igual manera en base a la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria no ha existido movilizaciones aéreas durante el mes de julio 2020.

CONCEPTO	JULIO-20
Pasajes al Interior	00,00

e) Evaluación de vehículos terrestres

Mediante oficio N° SERCOP-CGAF-2018-0045-OF, suscrito por la señora Coordinadora General Administrativa Financiera, se solicitó al Servicio de Gestión Inmobiliara del Sector Público incluir en su registro el bus institucional del SERCOP.

Mediante acta entrega recepción de 03 de octubre de 2018, suscrita entre el SERCOP e INMOBILIAR, se realizó el traspaso de este vehículo a dicha institución.

Mediante Nro. RESOLUCIÓN-INMOBILIAR-CGAF-2019-0008 de 13 de junio de 2019, el Servicio de Gestión Inmobiliara del Sector Público, resuelve que se dé en donación el bus institucional perteneciente al Servicio Nacional de Contratación Pública para el Ballet Ecuatoriano de Cámara-CCE.

Mediante Acuerdo Interinstitucional suscrito entre el Servicio Nacional de Contratación Pública y el Ballet Ecuatoriano de Cámara-CCE, se dio en donación el bus institucional, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

f) Compra de vehículos

El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha realizado compra de vehículos desde el año 2015; el parque automotor actual tiene una edad promedio de más de 7 años de antigüedad. Con este parque automotor se ha cubierto la mayoría de las necesidades de movilización tanto a nivel de Matriz como de cada una de nuestras Coordinaciones Zonales, lo cual cumple con lo establecido en el artículo del antes mencionado decreto. A continuación se detalla las características y ubicación de los vehículos del SERCOP:

N°	BIEN / DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	AÑO	ZONAL	UBICACIÓN
1	Camioneta	MAZDA	BT-50 ACTION FL AC 2.6 CD 4X2 TM	2014	3	Tungurahua
2	Camioneta	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4	2010	6	Azogues
3	SUV	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	2012	5	Guayas
4	Camioneta	MAZDA	BT-50 ACTION FL AC 2.6 CD 4X2 TM	2014	1	Imbabura
5	Camioneta	MAZDA	BT-50 ACTION FL AC 2.6 CD 4X4 TM	2014	7	Loja
6	Camioneta	MAZDA	BT-50 ACTION FL AC 2.6 CD 4X4 TM	2014	4	Manabí
7	Camioneta	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4	2011	Matriz	Quito
8	Camioneta	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.5L V6 CD GLS TM 4X4	2009	Matriz	Quito
9	Motocicleta	SUZUKI	GN125	2009	Matriz	Quito
10	Motocicleta	HONDA	CBF 125 STUNNER	2013	Matriz	Quito
11	Motocicleta	HONDA	XR150LEKE	2015	Matriz	Quito
12	SUV	SUZUKI	GRAND VITARA SZ AC 2.4 5P 4X4 TM	2014	Matriz	Quito
13	SUV	SUZUKI	GRAND VITARA SZ AC 2.4 5P 4X4 TM	2014	Matriz	Quito
14	SUV	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	2010	2	Pichincha
15	SUV	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	2009	2	Pichincha
16	SUV	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.0 5P TM 4X2	2011	Matriz	Quito

g) Uso de sirenas y balizas en vehículos oficiales

Los vehículos del Servicio Nacional de Contratación Pública no cuentan con sirenas y balizas instaladas u operativas.

h) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

El Servicio Nacional de Contratación Pública mantiene el registro de los bienes institucionales debidamente actualizados en el sistema de bienes y existencias del eSIGEF.

i) Uso de vehículos oficiales

Los vehículos del Servicio Nacional de Contratación Pública son conducidos por conductores profesionales, no ha existido la necesidad de que servidores con licencia tipo B deban de conducir los vehículos institucionales.

De igual manera se informa que la señora Directora General y el señor Subdirector General del Servicio Nacional de Contratación Pública, del NJS grados 8 y 7, respectivamente, son las únicas personas que tiene asignado vehículos institucionales.

j) Realización de eventos públicos y de capacitación

Con lo que respecta a gasto por logística de eventos realizados en espacios pertenecientes al sector público, en el período de análisis no se incurrió en este gasto.

k) Arriendo, remodelación, adecuación y mantenimiento de inmuebles

El Servicio Nacional de Contratación Pública realizó las respectivas solicitudes al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, con la finalidad de contar con las autorizaciones para proceder con el arrendamiento de los siguientes inmuebles:

ZONAL	PROVINCIA	CIUDAD	OCUPACIÓN
1	Imbabura	Ibarra	Zonal
6	Azuay	Cuenca	Zonal
7	Loja	Loja	Zonal
Matriz	Pichincha	Quito	Matriz
Matriz	Pichincha	Quito	Bodega matriz

INMOBILIAR, de acuerdo a su competencia, para el periodo analizado ha realizado los respectivos análisis de costos por localidad, lo que para el período de análisis se encuentra el siguiente reporte:

CONCEPTO	JULIO-20
Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	26.561,20

En cumplimiento al Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C, de fecha 16 de abril de 2020, donde el Ministerio de Economía y Finanzas emite directrices presupuestarias para el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020, entre lo que dispone está que: "(...) A más tardar hasta el 24 de abril de 2020, se revisará y negociará a la baja los contratos destinados al arrendamiento de bienes inmuebles y coordinarán con el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público la utilización de todos los bienes estatales disponibles, inclusive definir un mecanismo que permita compartir los espacios físicos entre entidades del Sector Público. (...)".

Se procedió con la Negociación de los siguientes contratos de arrendamiento:

Con fecha 1 de mayo de 2020, se suscribe el contrato No. PESP-SERCOP-CON003-2020, para el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL ALMACENAMIENTO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, con un canon de arrendamiento negociado a la baja en relación al contrato anterior.

Con fecha 01 de junio de 2020, se suscribe el Adenda al Contrato Nro. PESP-SERCOP-004-2019 del Servicio de Arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de Cuenca para el funcionamiento de

las oficinas de la Coordinación Zonal No. 6 del SERCOP con el objeto de reducir el canon de arrendamiento a partir del mes de mayo 2020.

Con fecha 10 de junio de 2020, se suscribe el contrato No. PESP-SERCOP-CON002-2020, para el “Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de las oficinas del Servicio Nacional de Contratación Pública en la ciudad de Quito”, con un canon de arrendamiento negociado a la baja en relación al contrato anterior.

Mediante Acuerdo entre las Partes, de fecha 30 de junio de 2020, se negocia el canon de arriendo con el 25% de descuento por el Servicio de un bien inmueble para el funcionamiento de las oficinas de la Coordinación Zonal 7 del Servicio Nacional de Contratación Pública, en la ciudad de Loja a partir del mes de julio 2020.

l) Propaganda y publicidad

Mediante Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0088-OF, de 31 de enero de 2020, suscrito por la señora Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública, se remite al señor Secretario Nacional de Comunicación el Plan de Comunicación Institucional 2020 del Servicio Nacional de Contratación Pública para su respectiva aprobación.

m) Control de inventarios

El Servicio Nacional de Contratación Pública cuenta con un inventario de bienes incluida la depreciación acumulada de \$ 5.100.148,16 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y un inventario de existencias, a distribuir a nivel nacional, de \$ 254.712.29 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

De igual manera se informa que se han implementado políticas de adquisición de existencias de manera cuatrimestral, siempre y cuando exista la necesidad de materiales o suministros de oficina.

n) Asignación y uso de teléfonos celulares

A inicios de 2018 se contaba con el servicio de telefonía celular únicamente para la Máxima Autoridad del NJS grado 8 del Servicio Nacional de Contratación Pública, por el cual se cancelaba mensualmente el valor de \$ 128,80 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica incluido impuestos.

Este plan celular fue cancelado el 31 de agosto de 2018, según disposición de la Secretaría de la Presidencia.

Por lo antes mencionado, no existe gasto generado en este rubro.

o) Contratación de empresas de seguridad

Mediante oficio Nro. MDI-VDI-SOP-DRCS-2019-1708-O, de 11 de junio de 2019, el señor Director de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada del Ministerio del Interior autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública para que realice la contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada a nivel nacional.

Mediante oficio Nro. SERCOP-CGAF-2020-0065-OF, de 22 de julio de 2020 la Coordinación General Administrativa Financiera, solicita a la Directora de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada del Ministerio de Gobierno la autorización para la disminución de los puestos del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada a nivel nacional.

p) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional.

El Servicio Nacional de Contratación Pública desarrolla y aprueba a través de sumilla inserta de la Máxima Autoridad Institucional en el memorando Nro. SERCOP-SDG-018-0022-M del 08 de febrero de 2018, la “Propuesta de Metodología para el Reajuste de Precios Referenciales del Catálogo Electrónico Industrial”, cuyo objeto es “Definir una fórmula de reajuste de los precios referenciales de los bienes que forman parte del Catálogo Electrónico Industrial.” Con alcance de aplicación al análisis de los precios referenciales de los bienes transables del Catálogo Electrónico Industrial, misma que puede ser replicada en el resto de bienes catalogados.

q) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

El Servicio Nacional de Contratación Pública no cuenta con bienes inmuebles improductivos dentro o fuera del Ecuador.

r) Personal de seguridad

Mediante Oficio Nro. 2018-2864-SOSPDGI de 11 de diciembre de 2018, suscrito por el Subdirector Operativo de Seguridad y Protección – DGI, el Ministerio del Interior, una vez realizado el análisis de riesgo, asigna de personal de seguridad para la Máxima Autoridad del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Mediante Oficio Nro. SERCOP-CGAF-2020-0065-OF, de 22 de julio de 2020 la Coordinación General Administrativa Financiera, solicita a la Directora de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada del Ministerio de Gobierno la autorización para la disminución de los puestos del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada a nivel nacional.



SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD**Información período de análisis:**

DESCRIPCIÓN/GRUPO DE GASTO	DEVENGADO 2018		DEVENGADO 2019	
	ENE-JUN	JUL-DIC	ENE-JUN	JUL-DIC
51 - GASTOS EN PERSONAL	3.996.853,96	4.318.994,32	3.583.419,19	3.960.990,79
53 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	735.384,73	1.312.992,22	538.009,96	759.250,54
57 - OTROS GASTOS CORRIENTES	4.234,49	49.013,96	3.088,17	34.971,17
71 - GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	511.046,69	337.979,46	-	521.816,20
73 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	2.766,63	26.467,94	-	7.098,50
84- BIENES DE LARGA DURACIÓN	130.872,00	129.328,56	2.746,88	1.060.419,09
Total general	5.381.158,50	6.174.776,46	4.127.264,20	6.344.546,29

DESCRIPCIÓN/GRUPO DE GASTO	DEVENGADO 2020		DEV. ENE-JUL 2020
	ENE-JUN	JUL	
51 - GASTOS EN PERSONAL	2.876.691,97	887.175,23	3.763.867,20
53 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	463.266,05	84.011,56	547.277,61
57 - OTROS GASTOS CORRIENTES	5.566,50	661,53	6.228,03
71 - GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	347.761,47	61.797,43	409.558,90
73 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	-	31.929,15	31.929,15
84- BIENES DE LARGA DURACION	-	-	-
Total general	3.693.285,99	1.065.574,90	4.758.860,89

Con los antecedentes expuestos es necesario mencionar que el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP está comprometido con la emisión y cumplimiento de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan a la optimización de recursos del presupuesto institucional en observancia a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, DM 04 de agosto de 2020.

ELABORADO POR:		
	Ing. Verónica González C. Directora Administrativa	
	Lcda. Soraya de los Ángeles Analuiza Directora de Administración de Talento Humano	



	Econ. Pablo Sidel Salazar Director Financiero	
APROBADO POR:	Ing. Ximena Montoya Troya Coordinadora General Administrativa Financiera	

